


DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RELIBADO POR:	
NOMBRE 	DIV/DEPTO. FISC

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 72.125 de 13.09.2013.  
 2) Decreto Supremo N° 694 de 03.10.2002, modificado por Decreto Supremo N° 895, de 03.11.2008, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.  
 3) Informe Técnico SGF N° 13.905 de 28.10.2013.  
 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **08 NOV. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL RADIO CORPORACIÓN S.A., SEÑAL DISTINTIVA XQC-468, DE RETIRO

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

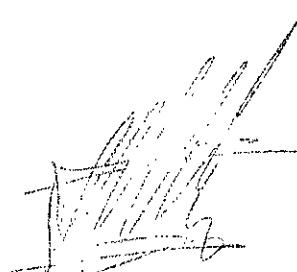
1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, a fin de constatar los hechos denunciados en ANT. 1), realizo una fiscalización el día 24 de Octubre de 2013 a la planta transmisora y estudios de la radioemisora en frecuencia modulada 102.3 MHz, señal distintiva XQC-468, de la comuna de Retiro, Región del Maule, autorizada mediante documentos señalados en ANT: 2), donde se constató lo siguiente:
  - 1.1 La radioemisora de frecuencia modulada señal distintiva XQC-468, frecuencia 102.3 MHz, se encuentra operando desde el Estudio ubicado en calle Balmaceda N° 198, Comuna de Parral, coordenadas geográficas latitud sur 36° 08' 22.3'' longitud oeste 71° 49' 21.4'' (WGS84), siendo la ubicación autorizada por Decretos de ANT. 2) el sector El Membrillo, Comuna de Retiro, coordenadas geográficas latitud sur 36° 04' 00'' longitud oeste 71° 47' 15'' (PSAD 56).
  - 1.2 La planta transmisora de la radioemisora se encuentra instalada y operando desde Fundo Distalba S/N°, Comuna de Retiro, propiedad de Don José Retamal Riveros, Rut. 9.187.710-4, coordenadas geográficas latitud sur 36° 05' 36.9'' longitud oeste 71° 48' 23.9'' (WGS84), siendo la ubicación autorizada por Decretos de ANT. 2) el sector El Membrillo, Comuna de Retiro, coordenadas geográficas latitud sur 36° 04' 00'' longitud oeste 71° 47' 15'' (PSAD 56).
  - 1.3 La concesionaria opera un radioenlace Estudio – Planta Transmisora no autorizado, en la frecuencia 321.3 MHz.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36°A de la Ley N°18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

**CARGO ÚNICO:**

“Haber infringido el artículo 14° número 1 de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al modificar la ubicación del Estudio Principal y de la Planta Transmisora, e implementar y operar un radioenlace Estudio – Planta Transmisora, sin autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.”

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE MOLINA OSORIO**  
Subsecretario de Telecomunicaciones  
Subrogante



4)  
MTO/OCD/RCR/FSM

DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal Radio Corporación S.A.: Avda. Portugal N° 810, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes. ✓



VºBº: Área Jurídica